



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Séptimo Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados** ► **FECHA DE APROBACIÓN: 20/Marzo/2019**

► **EXP. N°: D-1743522**

► **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO): Aprobado con modificaciones el 13/Junio/2019**

► **FECHA DE ENTRADA: 25/Junio/2019**

► **VENCE ART. 211 C.N.: 18/Setiembre/2019**

► **COMISIONES: Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado**
Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN: 41 VOTOS**

► **DECISIÓN:.....**

► **DESTINO:.....**



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

DCAMD N°: 63/2019
EXPEDIENTE N°: D- 1743522



Asunción, 09 de Julio de 2019

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **Aceptar las Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Senadores** al Proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑIA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES". Remitido por la H.C.S con Mensaje N° 902 de fecha 19 de junio de 2019.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Tomas F. Rivas
Vicepresidente

Dip. Nac. Esteban M. Samaniego
Presidente

Dip. Nac. Marlene Ocampos
Secretario

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria

Dip. Nac. Sebastián Villarejo

Dip. Nac. Marcelo Salinas

Dip. Nac. Sergio Rojas

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Fernando Ortellado

Dip. Nac. Royá Torres

Dip. Nac. Ever Juan Aricio

Dip. Nac. Jorge A. Britéz

Dip. Nac. Néstor Ferrer

Dip. Nac. Carlos Portillo

Dip. Nac. Celso Maldonado

Dip. Nac. Vicente Rodríguez



Dip. Nac. Cristina Villalba

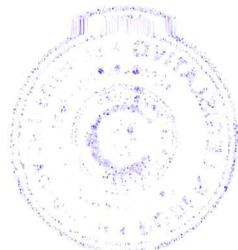
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
15 / Julio / 2019

HORA: 09:38

Lorena Bareiro f.
RESPONSABLE

Contiene 5 pág.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

LEY N°.....

“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRÍCULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Declárase de interés social y expropiase a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), un inmueble individualizado como Matrícula L15/9014, Padrón N° 8366, ubicado en la Compañía Naranjaisy del Distrito de Villeta, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

POLÍGONO GENERAL UNIFICADO:

LÍNEA 1-2: Con rumbo S-64°22'07"-E (Sur; sesenta y cuatro grados veintidós minutos siete segundos; Este); Mide 125,71mts (Ciento veinticinco metros con setenta y un centímetros). Lindando con la Calle Pública 12 de Octubre.

LÍNEA 2-3: Con rumbo S-11°27'19"-E (Sur; once grados veintisiete minutos, diez y nueve segundos; Este); Mide 85,04mts (Ochenta y cinco metros con cuatro centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 3-4: Con rumbo S-71°41'47"-E (Sur; setenta y un grados cuarenta y un minutos cuarenta y siete segundos; Este); Mide 12,35mts (Doce metros con treinta y cinco centímetros), Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 4-5: Con rumbo S-18°18'25"-W (Sur; diez y ocho grados diez y ocho minutos veinticinco segundos; Oeste); Mide 195,11mts (Ciento noventa y cinco metros con once centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 5-6: Con rumbo S-09°51'39"-E (Sur; nueve grados cincuenta y un minutos treinta y nueve segundos; Este), Mide 307,97mts (Trescientos siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 6-7: Con rumbo N-85°56'16"-W (Norte, ochenta y cinco grados cincuenta y seis minutos diez y seis segundos; Oeste); Mide 22,92mts (Veintidós metros con noventa y dos centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 7-8: Con rumbo S-11°17'51"-W (Sur, once grados diez y siete minutos cincuenta y un segundos, Oeste), Mide 138,19mts (Ciento treinta y ocho metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 8-9: Con rumbo N-66°37'32"-W (Norte; sesenta y seis grados treinta y siete minutos treinta y dos segundos; Oeste), Mide 37,97mts (Treinta y siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

LÍNEA 9-10: Con rumbo S-24°32'08"-W (Sur; veinticuatro grados treinta y dos minutos ocho segundos, Oeste); Mide 228,71mts (Doscientos veintiocho metros con setenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 10-11: Con rumbo N-69°27'42"-W (Norte; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta y dos segundos; Oeste); Mide 81,61mts (Ochenta y un metros con sesenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 11-12: Con rumbo N-36°54'45"-E (Norte; treinta y seis grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos; Este); Mide 20,87mts (Veinte metros con ochenta y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 12-13: Con rumbo N-17°34'04"-W (Norte; diez y siete grados treinta y cuatro minutos con cuatro segundos; Oeste); Mide 245,24mts (Doscientos cuarenta y cinco metros con veinticuatro centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

Línea 13-14: Con rumbo N-81°09'06"-W (Norte; ochenta y un grados nueve minutos seis segundos; Oeste); Mide 13,29mts (Trece metros con veintinueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 14-15: Con rumbo N-23°19'56"- E (Norte; veintitrés grados diez y nueve minutos cincuenta y seis segundos; Este); Mide 232,65mts (Doscientos treinta y dos metros con sesenta y cinco centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 15-16: Con rumbo N-18°22'48"-E (Norte; diez y ocho grados veintidós minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 132,85mts (Ciento treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 16-17: Con rumbo N-75°36'15"-W (Norte; setenta y cinco grados treinta y seis minutos quince segundos; Oeste); Mide 183,66mts (Ciento ochenta y tres metros con sesenta y seis centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 17-18: Con rumbo N-05°41'48"-E (Norte; cinco grados cuarenta y un minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 191,70mts (Ciento noventa y un metros con setenta centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 18-19: Con rumbo S-75°04'33"-E (Sur; setenta y cinco grados cuatro minutos treinta y tres segundos; Este); Mide 193,19mts (Ciento noventa y tres metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos de los sucesores del Sr. Fleitas y derechos del Sr. Víctor Salinas.

LÍNEA 19-1: Con rumbo N-13°21'57"-E (Norte; trece grados veintiún minutos cincuenta y siete segundos; Este); Mide 153,79mts (Ciento cincuenta y tres metros con setenta y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Víctor Salinas.

SUPERFICIE: 20HAS 8590M2 6726CM2 (VEINTE HECTÁREAS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS)

10





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

VISIÓN: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Las coordenadas UTM WGS84 Zona 21 Sur fueron tomadas con GPS Topográfico doble frecuencia.

Vértices	NORTE (m)	ESTE (m)
1	7178787.739	448160.233
2	7178733.361	448273.569

Artículo 2.º Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución y las leyes. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor de 90 (noventa) días el precio del inmueble expropiado, contados desde el día siguiente a la promulgación de la presente ley. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3.º Si el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), no cuente con fondos presupuestados para hacer frente al pago de la indemnización al momento de la promulgación de esta ley, incluirá dicho monto en su proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación; una vez acordado o determinado judicialmente el precio de la indemnización a ser pagado a los propietarios.

Artículo 4.º La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles.

Artículo 5.º Los trámites de loteamiento, administración y transferencia del inmueble expropiado a sus actuales ocupantes, quedará a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Asunción, 09 de julio de 2019

DSPV DICTAMEN N.º: 40/2019

EXPEDIENTE N.º: D-1743522.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja APROBAR el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA L15/9014, PADRÓN N.º 8366, UBICADO EN LA COMPAÑIA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", modificado y remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N.º 902.

En ocasión del estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA.
Presidente



DIP. ERI RUMILIO VALDEZ VEGA.
Vicepresidente

DIP. MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ R.
Secretaria

MIEMBROS:

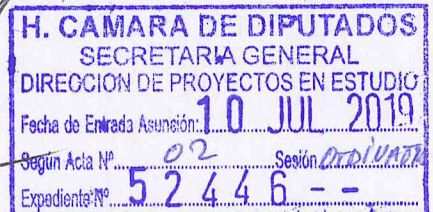
DIP. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES.

DIP. BLANCA VARGAS DE CABALLERO.

DIP. ARIEL VILLAGRA SOSA.

DIP. EDGAR ESPÍNOLA GUERRERO.

DIP. ESTEBAN MARTÍN SAMANIEGO A.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
09 / 07 / 2019

HORA: 15:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 4 pag.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY N°...

“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑIA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”. -

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.º Declárase de interés social y expropiase a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), un inmueble individualizado como Matricula L15/9014, Padrón N° 8366, ubicado en la Compañía Naranjaisy del Distrito de Villeta, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

POLÍGONO GENERAL UNIFICADO:

LÍNEA 1-2: Con rumbo S-64°22'07"-E (Sur; sesenta y cuatro grados veintidós minutos siete segundos; Este); Mide 125,71mts (Ciento veinticinco metros con setenta y un centímetros). Lindando con la Calle Pública 12 de Octubre.

LÍNEA 2-3: Con rumbo S-11°27'19"-E (Sur; once grados veintisiete minutos, diez y nueve segundos; Este); Mide 85,04mts (Ochenta y cinco metros con cuatro centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 3-4: Con rumbo S-71°41'47"-E (Sur; setenta y un grados cuarenta y un minutos cuarenta y siete segundos; Este); Mide 12,35mts (Doce metros con treinta y cinco centímetros), Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 4-5: Con rumbo S-18°18'25"-W (Sur; diez y ocho grados diez y ocho minutos veinticinco segundos; Oeste); Mide 195,11mts (Ciento noventa y cinco metros con once centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 5-6: Con rumbo S-09°51'39"-E (Sur; nueve grados cincuenta y un minutos treinta y nueve segundos; Este), Mide 307,97mts (Trescientos siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 6-7: Con rumbo N-85°56'16"-W (Norte, ochenta y cinco grados cincuenta y seis minutos diez y seis segundos; Oeste); Mide 22,92mts (Veintidós metros con noventa y dos centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 7-8: Con rumbo S-11°17'51"-W (Sur, once grados diez y siete minutos cincuenta y un segundos, Oeste), Mide 138,19mts (Ciento treinta y ocho metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 8-9: Con rumbo N-66°37'32"-W (Norte; sesenta y seis grados treinta y siete minutos treinta y dos segundos; Oeste), Mide 37,97mts (Treinta y siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 9-10: Con rumbo S-24°32'08"-W (Sur; veinticuatro grados treinta y dos minutos ocho segundos, Oeste); Mide 228,71mts (Doscientos veintiocho metros con setenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.



[Handwritten signatures and marks]

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LÍNEA 10-11: Con rumbo N-69°27'42"-W (Norte; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta y dos segundos; Oeste); Mide 81,61mts (Ochenta y un metros con sesenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 11-12: Con rumbo N-36°54'45"-E (Norte; treinta y seis grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos; Este); Mide 20,87mts (Veinte metros con ochenta y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 12-13: Con rumbo N-17°34'04"-W (Norte; diez y siete grados treinta y cuatro minutos con cuatro segundos; Oeste); Mide 245,24mts (Doscientos cuarenta y cinco metros con veinticuatro centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

Línea 13-14: Con rumbo N-81°09'06"-W (Norte; ochenta y un grados nueve minutos seis segundos; Oeste); Mide 13,29mts (Trece metros con veintinueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 14-15: Con rumbo N-23°19'56"- E (Norte; veintitrés grados diez y nueve minutos cincuenta y seis segundos; Este); Mide 232,65mts (Doscientos treinta y dos metros con sesenta y cinco centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 15-16: Con rumbo N-18°22'48"-E (Norte; diez y ocho grados veintidós minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 132,85mts (Ciento treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 16-17: Con rumbo N-75°36'15"-W (Norte; setenta y cinco grados treinta y seis minutos quince segundos; Oeste); Mide 183,66mts (Ciento ochenta y tres metros con sesenta y seis centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 17-18: Con rumbo N-05°41'48"-E (Norte; cinco grados cuarenta y un minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 191,70mts (Ciento noventa y un metros con setenta centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 18-19: Con rumbo S-75°04'33"-E (Sur; setenta y cinco grados cuatro minutos treinta y tres segundos; Este); Mide 193,19mts (Ciento noventa y tres metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos de los sucesores del Sr. Fleitas y derechos del Sr. Víctor Salinas.

LÍNEA 19-1: Con rumbo N-13°21'57"-E (Norte; trece grados veintiún minutos cincuenta y siete segundos; Este); Mide 153,79mts (Ciento cincuenta y tres metros con setenta y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Víctor Salinas.

Artículo 6°.- De Forma.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Declárase de interés social y expropiase a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), un inmueble individualizado como Matricula L15/9014, Padrón N° 8366, ubicado en la Compañía Naranjaisy del Distrito de Villeta, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

POLÍGONO GENERAL UNIFICADO:

LÍNEA 1-2: Con rumbo S-64°22'07"-E (Sur; sesenta y cuatro grados veintidós minutos siete segundos; Este); Mide 125,71mts (Ciento veinticinco metros con setenta y un centímetros). Lindando con la Calle Pública 12 de Octubre.

LÍNEA 2-3: Con rumbo S-11°27'19"-E (Sur; once grados veintisiete minutos, diez y nueve segundos; Este); Mide 85,04mts (Ochenta y cinco metros con cuatro centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 3-4: Con rumbo S-71°41'47"-E (Sur; setenta y un grados cuarenta y un minutos cuarenta y siete segundos; Este); Mide 12,35mts (Doce metros con treinta y cinco centímetros), Lindando con derechos de la Sra. Florentina Centurión.

LÍNEA 4-5: Con rumbo S-18°18'25"-W (Sur; diez y ocho grados diez y ocho minutos veinticinco segundos; Oeste); Mide 195,11mts (Ciento noventa y cinco metros con once centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 5-6: Con rumbo S-09°51'39"-E (Sur; nueve grados cincuenta y un minutos treinta y nueve segundos; Este), Mide 307,97mts (Trescientos siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 6-7: Con rumbo N-85°56'16"-W (Norte, ochenta y cinco grados cincuenta y seis minutos diez y seis segundos; Oeste); Mide 22,92mts (Veintidós metros con noventa y dos centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 7-8: Con rumbo S-11°17'51"-W (Sur, once grados diez y siete minutos cincuenta y un segundos, Oeste), Mide 138,19mts (Ciento treinta y ocho metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.



[Handwritten mark]



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LÍNEA 8-9: Con rumbo N-66°37'32"-W (Norte; sesenta y seis grados treinta y siete minutos treinta y dos segundos; Oeste), Mide 37,97mts (Treinta y siete metros con noventa y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 9-10: Con rumbo S-24°32'08"-W (Sur; veinticuatro grados treinta y dos minutos ocho segundos, Oeste); Mide 228,71mts (Doscientos veintiocho metros con setenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Teodosio Romilio Gómez Ibáñez.

LÍNEA 10-11: Con rumbo N-69°27'42"-W (Norte; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta y dos segundos; Oeste); Mide 81,61mts (Ochenta y un metros con sesenta y un centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 11-12: Con rumbo N-36°54'45"-E (Norte; treinta y seis grados cincuenta y cuatro minutos cuarenta y cinco segundos; Este); Mide 20,87mts (Veinte metros con ochenta y siete centímetros); Lindando con derechos del Sr. Reinaldo Centurión.

LÍNEA 12-13: Con rumbo N-17°34'04"-W (Norte; diez y siete grados treinta y cuatro minutos con cuatro segundos; Oeste); Mide 245,24mts (Doscientos cuarenta y cinco metros con veinticuatro centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

Línea 13-14: Con rumbo N-81°09'06"-W (Norte; ochenta y un grados nueve minutos seis segundos; Oeste); Mide 13,29mts (Trece metros con veintinueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 14-15: Con rumbo N-23°19'56"- E (Norte; veintitrés grados diez y nueve minutos cincuenta y seis segundos; Este); Mide 232,65mts (Doscientos treinta y dos metros con sesenta y cinco centímetros); Lindando con derechos del Sr. Hernán Diego Peña.

LÍNEA 15-16: Con rumbo N-18°22'48"-E (Norte; diez y ocho grados veintidós minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 132,85mts (Ciento treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 16-17: Con rumbo N-75°36'15"-W (Norte; setenta y cinco grados treinta y seis minutos quince segundos; Oeste); Mide 183,66mts (Ciento ochenta y tres metros con sesenta y seis centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 17-18: Con rumbo N-05°41'48"-E (Norte; cinco grados cuarenta y un minutos cuarenta y ocho segundos; Este); Mide 191,70mts (Ciento noventa y un metros con setenta centímetros); Lindando con derechos de la Sra. Nadia Saccomani Vda. De Benítez.

LÍNEA 18-19: Con rumbo S-75°04'33"-E (Sur; setenta y cinco grados cuatro minutos treinta y tres segundos; Este); Mide 193,19mts (Ciento noventa y tres metros con diez y nueve centímetros); Lindando con derechos de los sucesores del Sr. Fleitas y derechos del Sr. Víctor Salinas.

LÍNEA 19-1: Con rumbo N-13°21'57"-E (Norte; trece grados veintiún minutos cincuenta y siete segundos; Este); Mide 153,79mts (Ciento cincuenta y tres metros con setenta y nueve centímetros); Lindando con derechos del Sr. Víctor Salinas.

SUPERFICIE: 20HAS 8590M2 6726CM2 (VEINTE HECTÁREAS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS)





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Las coordenadas UTM WGS84 Zona 21 Sur fueron tomadas con GPS Topográfico doble frecuencia.

Vértices	NORTE (m)	ESTE (m)
1	7178787.739	448160.233
2	7178733.361	448273.569

Artículo 2.º Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución y las leyes. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor de 90 (noventa) días el precio del inmueble expropiado, contados desde el día siguiente a la promulgación de la presente ley. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3.º Si el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), no cuente con fondos presupuestados para hacer frente al pago de la indemnización al momento de la promulgación de esta ley, incluirá dicho monto en su proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación; una vez acordado o determinado judicialmente el precio de la indemnización a ser pagado a los propietarios.

Artículo 4.º La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles.


Artículo 5.º Los trámites de loteamiento, administración y transferencia del inmueble expropiado a sus actuales ocupantes, quedará a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



0000

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LOS PADRONES N°s 389, 2452, 487 Y 3761, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), un inmueble individualizado los padrones N°s 389, 2452, 487 y 3761, ubicado en la compañía Naranjaisy del Distrito de Villeta, para su posterior transferencia a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

POLÍGONO GENERAL UNIFICADO:

AL NORTE: Mide 123,15 m (ciento veintitrés metros con quince centímetros), linda con Calle Pública;

AL SUR: Mide 82,50 m (ochenta y dos metros con cincuenta centímetros), linda con Derechos de Reinaldo Centurión;

AL ESTE: Está compuesta por una quebrada de 9 (nueve) líneas:

1. Mide 62,54 m (sesenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con Derechos Fiscales.
2. Mide 12,30 m (doce metros con treinta centímetros), linda con Derechos Fiscales.
3. Mide 95,30 m (noventa y cinco metros con treinta centímetros), linda con Derechos Fiscales.
4. Mide 101,40 m (ciento un metros con cuarenta centímetros), linda con Derechos Fiscales.
5. Mide 285,78 m (doscientos ochenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros), linda con Derechos Fiscales.
6. Mide 23,20 m (veintitrés metros con veinte centímetros), linda con Derechos Fiscales.
7. Mide 160 m (ciento sesenta metros), linda con Derechos Fiscales.
8. Mide 36,88 m (treinta y seis metros con ochenta y ocho centímetros), linda con Derechos Fiscales.
9. Mide 224,66 m (doscientos veinticuatro metros con sesenta y seis centímetros), linda con terreno Fiscal ocupado por José Guarch.

Lor





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

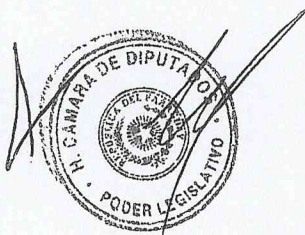
AL OESTE: está compuesta por una quebrada de 14 (catorce) líneas:

1. Mide 54,20 m (cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros), linda con Derechos de la Sucesión Fleytas.
2. Mide 98,80 m (noventa y ocho metros con ochenta centímetros), linda con Derechos de la Sucesión Fleytas.
3. Mide 193,34 m (ciento noventa y tres metros con treinta y cuatro centímetros), linda con Derechos de la Sucesión Fleytas.
4. Mide 192,08 m (ciento noventa y dos metros con ocho centímetros), linda con Derechos de Rubén Benítez.
5. Mide 183,66 m (ciento ochenta y tres metros con sesenta y seis centímetros), linda con Derechos de Rubén Benítez.
6. Mide 133,47 m (ciento treinta y tres metros con cuarenta y siete centímetros), linda con Derechos de Rubén Benítez.
7. Mide 11,25 m (once metros con veinticinco centímetros), linda con Derechos de Rubén Benítez.
8. Mide 78 m (setenta y ocho metros), linda con Derechos de Rubén Benítez.
9. Mide 171,50 m (ciento setenta y un metros con cincuenta centímetros), linda con Derechos de Rubén Benítez y la Finca N° 298.
10. Mide 6,40 m (seis metros con cuarenta centímetros), linda con Derechos de Antonio Morales.
11. Mide 56 m (cincuenta y seis metros), linda con Derechos de Antonio Morales.
12. Mide 88,50 m (ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros), linda con Derechos de Antonio Morales.
13. Mide 106,30 m (ciento seis metros con treinta centímetros), linda con Derechos de Florentino Lugo.
14. Mide 38,20 m (treinta ocho metros con veinte centímetros), linda con Derechos de Florentino Lugo.

SUPERFICIE: 20 ha 8.590 m² (VEINTE HECTÁREAS CON OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

Referencia Geográfica Coordenadas UTM-WGS84

Vértices A: N = 7.178.785 E = 448.167
Vértices B: N = 7.178.731 E = 448.278





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor de 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada, contados desde el día siguiente a la promulgación de la presente Ley. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.


Artículo 3°.- El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), incluirá en su proyecto de presupuesto general para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación, el monto para indemnizar a los propietarios, una vez determinado el precio de la indemnización a ser pagado a los mismos.

Artículo 4°.- La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles.


Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, y transferencia del inmueble expropiado a sus actuales ocupantes, quedará a cargo del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



0001/81

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 27 de marzo de 2019

MHCD N° 394

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LOS PADRONES N°s 389, 2452, 487 Y 3761, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", presentado por el entonces Diputado Nacional Enrique Pereira y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



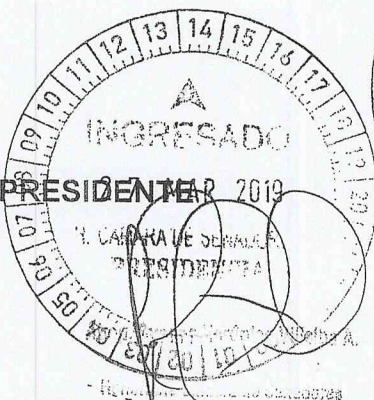
[Signature]
Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario



[Signature]
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

[Signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



[Signature]
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

LOR/D - 1743522

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Secretaría Administrativa Teléfono Fax: 414-4120/Avda. Rca. esq. 15 de Agosto - Asunción/ secretariaadministrativa@diputados.gov.py



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 902.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 19 de junio de 2019

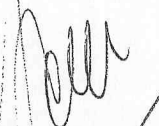
Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Constitución para enviarle nuevamente el Proyecto de Ley, **QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA L15/9014, PADRÓN N° 8366, UBICADO EN LA COMPAÑÍA NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 394 del 27 de marzo de 2019, que fuera aprobado, con modificaciones, por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de junio del 2019.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1743522

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA
19

MES
06

AÑO
2019

HORA: 15:25

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 114 pag.